Al contestar cite el No. 2022-01-273086

Tipo: Salida Fecha: 20/04/2022 04:14:11 PM
Trámite: 53001 - CONTRATOS GENERALES(INCLUYE CUMPLIDOS)
Sociedad: 830033964 - ORGANIZACION DE CO Exp. 51412
Remitente: 513 - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Destino: 1171 - ARCHIVO CONTRATOS Y APOYO LEGAL
Folios: 10 Anexos: NO
Tipo Documental: MEMORANDO Consecutivo: 513-004150

Bogotá D.C.,

Señora.
Maria Amparo Cadena Lezama.
Representante Legal
ORGANIZACION DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL-OCADE S.A.S.
Correo electrónico**:** gerencia@ocade.net
Teléfono: 8933793 – 8934463

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta
Proceso de mínima cuantía IP 05 de 2022
Contrato de prestación de servicio 041 de 2022.

Con fundamento con los literales c) y d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y las demás normas concordantes, esta comunicación junto con la oferta presentada, constituyen para todos los efectos el contrato. La Superintendencia de Sociedades le comunica la aceptación de la oferta, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Al cierre del proceso se presentaron 4 propuestas, por parte de: *ORGANIZACION DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL OCADE S.A.S., AMBIENTE Y SOLUCIONES, ECOLOGÍA Y ENTORNO S.A.S E.S.P. ECOENTORNO Y DESCONT S.A.S. E.S.P*, de las cuales, la oferta presentada por parte de **ORGANIZACION DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL-OCADE S.A.S.**, de acuerdo con el memorando 2022-01-257470 del 18 de abril de 2022, mediante el cual se realizó la verificación jurídica, técnica y económica de las ofertas recibidas, se determinó que el proponente se encontraba habilitado, toda vez que **CUMPLÍA** la totalidad de criterios y requisitos establecidos en

la Invitación Pública 05 de 2022. Lo anterior, con base en los documentos que se encuentran publicados en el SECOP II.

2. Durante el término de traslado del informe de evaluación, no se recibieron observaciones por parte de los proponentes ni de ningún tercer interesado en la convocatoria.

3. Debido a que el presupuesto del proceso de selección no supera los 10 SMMLV, no es necesario someter a consideración del Comité de Contratación de la Entidad la recomendación para la aceptación de oferta.

4. Como contratista, se compromete a cumplir con las especificaciones para la ejecución del contrato, sin perjuicio de lo estipulado en el estudio previo, la invitación pública IP 05 de 2022, su anexo técnico, la oferta presentada, el informe de evaluación (documentos que forman parte integral del presente contrato.) a dar cumplimiento a las condiciones de ejecución.

5. Las condiciones contractuales son las siguientes:

TIPO DE CONTRATO Y NÚMERO	Contrato de prestación de servicios 041 de 2022.
OBJETO	Prestación de servicios para el transporte, manejo y disposición final de residuos peligrosos.
CONTRATANTE	Superintendencia de Sociedades NIT 899.999.086-2
ORDENADOR DEL GASTO	ELIANA PATRICIA ARDILA SANCHEZ C.C. 52.464.012
CONTRATISTA	ORGANIZACION DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL-OCADE S.A.S.
NIT	830.033.964-8
REPRESENTANTE LEGAL	María Amparo Cadena Lezama C.C. 31.293.168
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo y ejecución del contrato será desde la fecha de la suscripción del acta de inicio y hasta el 15 de diciembre de 2022 o hasta agotar los recursos disponibles, lo que primero

<table>
<tr><td></td><td>ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El contrato será por la suma de $ 1.500.000, este valor incluye todos los impuestos y erogaciones a que haya lugar y los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato, distribuidos de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Cantidad</th><th>Valor unitario</th></tr>
<tr><td>Transporte, disposición y entrega de certificados de 0 hasta 300 kilogramos dentro de Bogotá (aplica para cualquier tipo de residuo peligroso</td><td>1</td><td>$390.000,00</td></tr>
<tr><td>Costo para el transporte, disposición y entrega de certificados - para el kilogramo adicional en los casos en que se generen recolecciones de residuos superior a 301 kilogramos</td><td>1</td><td>$1.100,00</td></tr>
</table>

Para la ejecución, deberá tenerse en cuenta los valores unitarios referenciados en la oferta económica cargada por SECOP II, que junto con la presente aceptación constituyen el contrato.</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>El valor definido para la presente contratación, se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 33222 del 09 de marzo del 2022, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Entidad, con cargo al rubro A-02-02-02-009-004 servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental, de la vigencia fiscal 2022.</td></tr>
<tr><td></td><td>El valor del contrato se pagará de conformidad con los servicios efectivamente prestados cada vez que se realice la recolección de los residuos generados, teniendo en cuenta la solicitud previa del supervisor del contrato.</td></tr>
</table>

FORMA DE PAGO	**Para el pago se debe acreditar lo siguiente:** **A.** **Informe de ejecución de actividades:** El contratista debe allegar un informe escrito de las actividades, de conformidad con lo establecido en las obligaciones específicas del contrato. **B.** **Factura:** El contratista debe allegar la factura congruente con los servicios efectivamente prestados. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado correctamente el último de los documentos. **C.** **Informe del supervisor:** La supervisión del contrato, validará y entregará para el pago, un informe sobre el avance, estado y ejecución del contrato que se suscriba, así como las actividades realizadas, de acuerdo con la planeación acordada previamente. Esta documentación permitirá soportar y determinar la procedencia de los pagos y el control y avance de la ejecución del contrato. Cada uno de los pagos se harán a través del Grupo de Tesorería de la Entidad, mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los procedimientos legales; dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, entrega de informe escrito del contratista una vez finalizadas las semanas o términos establecidos para cada una de las fases, de acuerdo al cronograma de trabajo, previo cumplimiento de la totalidad de la fase que sea objeto del pago, el cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato e informe escrito por parte del mismo y copia de los documentos que prueben que ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y de parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), si hay lugar a ello.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	En virtud del presente contrato la Entidad se obliga a: 1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto

	contractual y velar por el cumplimiento del mismo. 2. Permitir el ingreso al contratista y al personal que se designe para el desarrollo de la actividad contratada, previa aprobación del Grupo de Seguridad y Salud en el trabajo 3. Identificar, clasificar, relacionar y entregar los elementos objeto del contrato. 4. Programar las jornadas de capacitación con el contratista. 5. Realizar los requerimientos al contratista para el retiro de los residuos que se generen por los elementos objeto del contrato, acordes con la generación de éstos al interior de la entidad. 6. Diligenciar la lista de verificación de transporte residuos peligrosos y manejo especial Código: GINF-F-035, al momento de la recolección de los residuos. 7. Expedir el cumplido para el respectivo trámite de pago. 8. Emitir por cada entrega, un informe de ejecución y recolección de residuos peligrosos. 9. Reportar a la Secretaria Distrital de Ambiente en el aplicativo del Idean, los residuos generados.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones Específicas:** El contratista se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, a las condiciones indicadas en el anexo técnico y a la oferta económica presentada, las que se establecen a continuación: 1. Presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el procedimiento que se utilizará para la prestación del servicio. 2. Realizar una capacitación virtual con la modalidad de taller a los funcionarios que designe la Superintendencia, sobre la siguiente temática: - *Manejo de residuos peligrosos generados por la*

	Entidad, desde la clasificación en sitios de trabajo, hasta la entrega a la empresa especializada para disposición final. **Nota:** Para el caso deberá tener en cuenta: (1) El contenido, la metodología, la fecha y la hora de la capacitación, debe ser previamente aprobado por la supervisión. 3. Designar una persona como enlace entre el contratista y la supervisión, quien deberá contar con conocimientos para coordinar los aspectos de la ejecución. 4. Recoger en la sede principal de la entidad en la avenida el dorado 51-80, los residuos peligrosos generados por la Superintendencia según requerimiento de la supervisión. 5. Pesar los residuos recibidos, registrar los datos correspondientes y entregar al supervisor o a quien se designe, el manifiesto de transporte previo al retiro de las instalaciones de la entidad. **Nota:** el contratista deberá aportar al momento del pesaje, el certificado de calibración de la báscula expedido por laboratorio debidamente acreditado ante la ONAC. 6. Entregar copia del certificado del curso básico obligatorio de capacitación del conductor para el transporte de mercancías peligrosos en vehículos automotores de carga, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, una vez sea requerido el servicio por parte de la supervisión. 7. Transportar los residuos entregados por la entidad hasta un lugar autorizado de almacenamiento. **Nota**: El personal de gestión de la entidad, verificará el cumplimiento de la normatividad vigente respecto al transporte, a través del diligenciamiento del formato GINF-F-035 lista de verificación de transporte residuos

	peligrosos y manejo especial. 8. Suministrar un plan de contingencia para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente en el transporte de los residuos y contar con personal preparado para su implementación. 9. Garantizar la debida custodia y almacenamiento de los residuos peligrosos entregados, hasta el envío al centro de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final, para lo cual deberá aportar el mismo día que se transporten y entreguen los residuos peligrosos, el certificado de recepción expedido por empresa autorizada para la gestión de los residuos peligrosos. 10. Dar el aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final adecuada a los residuos peligrosos entregados por la Entidad, de acuerdo con la característica o tipo de residuo y conforme con la normatividad ambiental vigente, suministrando al supervisor los certificados correspondientes expedidos por gestor debidamente autorizado. 11. Suministrar en los casos requeridos por la supervisión del contrato, la evidencia de destrucción de los residuos que contengan información de la Entidad. 12. Asumir todos los costos que se generen con ocasión del cumplimiento contractual, incluyendo el transporte y demás erogaciones. 13. Cumplir y dar aplicación en los casos que corresponda, a la normatividad vigente relacionada con el tema ambiental. 14. Aportar las planillas de pago seguridad social y parafiscales con tres días de antelación a la prestación del servicio, del personal que requiere ingresar a las instalaciones de la entidad, para efectos de la aprobación de los mismos, por parte del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.

15. Dotar al personal que prestará el servicio de todos los elementos de protección personal que la actividad demanda.
16. Mantener vigente durante la ejecución del contrato, las licencias, permisos y demás documentación necesaria para la prestación del servicio.
17. Contar con básculas debidamente calibradas para el pesaje de los elementos entregados por la Entidad en el momento de la recolección.

Obligaciones Generales:

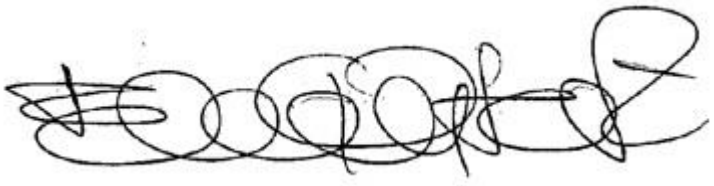
1. Suscribir el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, junto con el supervisor del contrato.
2. Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en el estudio previo de conveniencia y oportunidad, en la invitación pública, sus adendas si fueron expedidas, el anexo técnico y en la propuesta del contratista.
3. Aceptar y cumplir las instrucciones que le sean impartidas por la Entidad, a través del supervisor del contrato, en el marco del objeto y las obligaciones contractuales.
4. Avisar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que puedan inducir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad.
5. Efectuar los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales, y con los aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), si hay lugar a ello, atendiendo lo dispuesto en el en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el artículo 20 de la Ley 1607 de 2012 y las

<table>
<tr><td></td><td>demás normas aplicables.
6. Presentar los informes requeridos con la periodicidad requerida y como soporte para cada pago, que contenga como mínimo:
• Fecha de recolección
• La cantidad y peso (KG) de los residuos gestionados.
• Tipo de residuo y código de clasificación del residuo es decir si es por corriente, proceso o actividad de generación acorde con el Decreto 1076 de 2015.
7. Presentar la(s) factura(s) a más tardar dentro de los quince (15) días calendario siguientes al vencimiento del periodo a facturar o la fecha de corte, de conformidad con la forma de pago.
8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>Teniendo en cuenta la identificación, evaluación y asignación de los riesgos señalados, se considera necesaria la exigencia de las garantías con los siguientes
amparos:
<table><tr><th>Amparo</th><th>Valor asegurado</th><th>Tiempo asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento</td><td>10% del valor del contrato.</td><td>El plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.</td></tr><tr><td>Calidad del servicio</td><td>20% del valor del contrato.</td><td>El plazo de ejecución del contrato y 12 meses más.</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN</td><td>El domicilio y la ejecución contractual será en la ciudad de Bogotá D.C., en la sede central de la Entidad, ubicada en la Avenida el Dorado No 51-80.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISIÓN</td><td>cargo de la funcionaria Gina Esperanza Rincón Profesional Universitario del Grupo Administrativo, quien tiene como función ser líder de la Gestión Ambiental de la Entidad.

GinaR@supersociedades.gov.co
Teléfono 2201000 ext. 1183</td></tr>
</table>

	Nota: En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar la presente comunicación de aceptación de la oferta y la designación se efectuará por parte del ordenador del gasto mediante comunicación escrita.
INDEMNIDAD	El contratista deberá mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes, con ocasión de la ejecución del contrato.

Cordialmente,



ELIANA PATRICIA ARDILA SANCHEZ
Directora Administrativa
Reviso:
Maria Andrea Campo Rodriguez – Coordinadora Grupo de Contratos.
Proyecto:

Francisco Fajardo Adames – Abogado Grupo de Contratos. 